



SALTA, 24 ABR 2017

RESOLUCIÓN N° 106

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-8905/17

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la presidente de la Fundación Por un Mañana Mejor, Sra. María Lorena Moreno, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “Trastorno por déficit de atención e hiperactividad y la implicancia en el aula”; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 13 de Mayo y 10 de Junio de 2017 en Salta Capital, con una carga horaria de 8 (ocho) horas reloj, equivalente a 11 (once) horas cátedra, se enmarca en la modalidad presencial;

Que los destinatarios son: Docentes de Nivel Primario;

Que los objetivos son: Identificar y detectar los indicadores del TDAH, para poder derivar el alumno para una evaluación que determine si el niño presenta el trastorno; Conocer e implementar las estrategias adecuadas y adaptaciones necesarias para colaborar con el rendimiento escolar del niño mejorando así su autoestima; Asesorar a padres sobre las dificultades presentes;





RESOLUCIÓN N° **106**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8905/17

Que la responsable de la capacitación es: Psicopedagoga Carolina Salinas, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

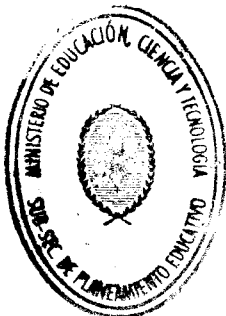
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**Trastorno por déficit de atención e hiperactividad y la implicancia en el aula**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la presidente de la Fundación Por un Mañana Mejor, Sra. María Lorena Moreno, destinado a Docentes de Nivel Primario, que se realizará los días 13 de Mayo y 10 de Junio de 2017 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta